

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20, y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT-"A3"/0111/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, que fue notificada el 3 de diciembre de 2019, en la que se da a conocer al Gobierno del Estado de Chihuahua la parte que le corresponda de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 10 de octubre de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual dio inicio la auditoría número 1777-DS-GF, con título Recursos Remanentes del FAM que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Gobierno del Estado de Chihuahua. El C. Ing. Gustavo Olvera Navarro, Jefe de Departamento, coordinado por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3 y 60, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el 5° piso del edificio B, en Carretera Picacho Ajusco No. 167; Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan C.P. 14110, Ciudad de México.

Acto seguido, ante la presencia del C. L.C. Fernando Espinosa Rosas, Director de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría, mediante el oficio número SFP/2068/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y quien se identifica con la credencial para votar número 2587008277957, expedida en 2010 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. L.C. Fernando Espinosa Rosas designa como testigos de asistencia a la C. Diana Karina Estrella Valle, de 28 años de edad, con domicilio en Calle Batalla de Loma Alta, manzana 133, lote 1424, Colonia Leyes de Reforma 3ª. Sección C.P. 09310, Iztapalapa, CDMX, quien se identifica con la credencial para votar número IDMEX 1611273351, expedida por el Instituto Nacional Electoral y año de registro 2009 y al C. Agustín Solano Salgado, de 23 años de edad, con domicilio en Calle Cuautla S/N, Colonia Abrazo de Acatempan, C.P. 40096, Iguala de la Independencia, Guerrero, quien se identifica con la credencial para votar número IDMEX 1519097274920, expedida por el Instituto Nacional Electoral y año de registro 2014, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. También se encuentran presentes los CC. Lic. Verónica Teresa Lins Zubia, y el Ing. José Luis López Ortega, quienes ocupan los cargos de Encargada del Área de Auditoría de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y Jefe de Departamento de Finiquitos, Control de Obra y Auditoría del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) respectivamente, responsables de las operaciones revisadas. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

PASA A LA FOJA NÚM. 2

FOJA NÚM. 2

RESULTADOS. En uso de la palabra el C. Ing. Gustavo Olvera Navarro manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT-"A3"/0111/2019 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

Adicionalmente, manifiesta que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Entidad Fiscalizada suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Asimismo, señala que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra el C. L.C. Fernando Espinosa Rosas manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, hace constar que en este acto entrega las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados y observaciones en un documento que se anexa como parte integrante de esta acta, las cuales serán valoradas para determinar, en su caso, su procedencia y manifiesta que se da por enterado del plazo de los 5 días hábiles que se le otorgan para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados

CONCLUSIÓN

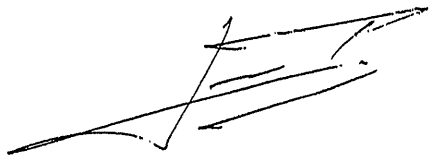
Fue leída la presente acta con su anexo, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12:00 horas, del 17 de diciembre de 2019. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. L.C. Fernando Espinosa Rosas, Director de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

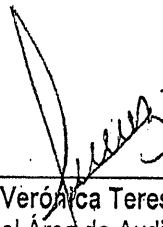
FOJA NÚM. 3

FIRMAS

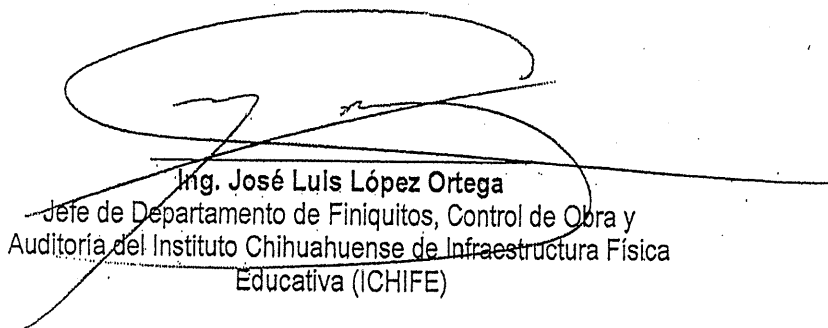
POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



L.C. Fernando Espinosa Rosas
Director de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de
la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

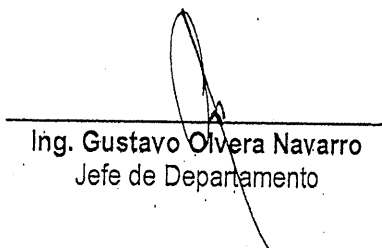


Lic. Verónica Teresa Linss Zubia
Encargada del Área de Auditoría de la Dirección de
Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda
del Gobierno del Estado de Chihuahua



Ing. José Luis López Ortega
Jefe de Departamento de Finiquitos, Control de Obra y
Auditoría del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física
Educativa (ICHIFE)

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

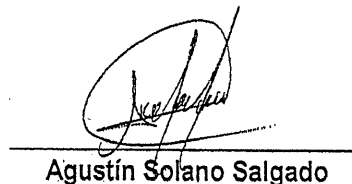


Ing. Gustavo Olvera Navarro
Jefe de Departamento

TESTIGOS



Diana Karina Estrella Valle



Agustín Solano Salgado

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESTRELLA
VALLE
DIANA KARINA
DOMICILIO
C BATAJIA DE LOMA ALTA MZ 133 LT 1424
COL LEYES DE REFORMA 3A SECC 09310
IZTAPALAPA, CDMX
CLAVE DE ELECTOR ESVLDN91032709M900
CURP EEV0910327MDFSLN03 AÑO DE REGISTRO 2009 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCION 2000
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
27/03/1991

SEXO M

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE

EDMUNDO VILLALBA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1611273351<<2000084471662
9103270M2712310MEX<02<<16753<2
ESTRELLA<VALLE<<DIANA<KARINA<<

ASF

Gustavo Olvera
Navarro

IDENTIFICACIÓN
7692

IDENTIFICACIÓN: 7692
NIVEL: JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
EXPEDICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2017 VENCIMIENTO: 31 DE MARZO DE 2020

LIC. ERNESTO MORÁN ROEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONFORME AL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CAPRETERA PICACHO AJUSCO NO. 107, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL,
DELEGACIÓN TLALPÁN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO

© CLASS DP www.asf.gob.mx *01295 11151011186

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SOLANO
SALGADO
AGUSTIN
DOMICILIO
C CALABAZO DE ACATEMPAN 40096
ISUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
CLAVE DE ELECTOR SUSLAG8601312H700
CURP SCSA960131HGRLEG02 AÑO DE REGISTRO 2014 03
ESTADO 12 MUNICIPIO 038 SECCION 1510
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
31/01/1996

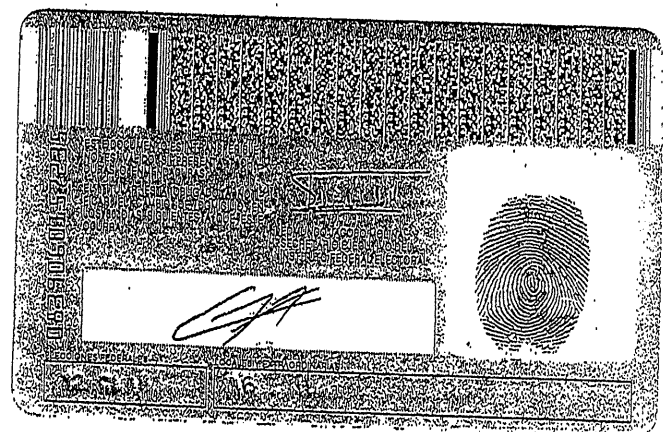
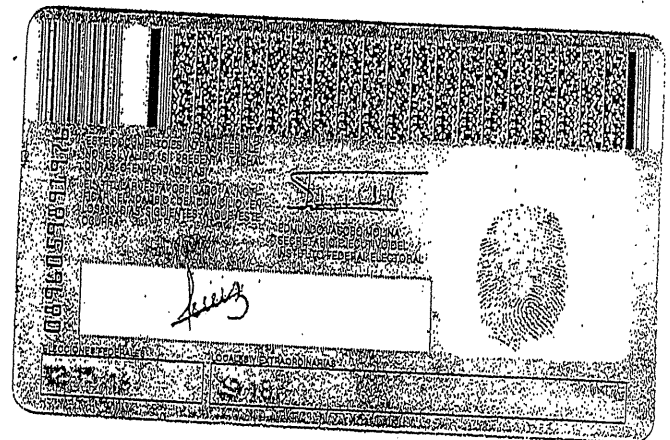
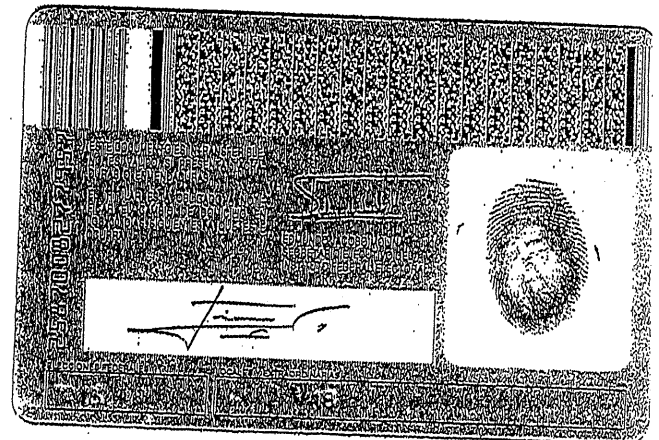
SEXO M

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE

EDMUNDO VILLALBA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1830257211<<1519097274920
9601318H2912316MEX<01<<00349<9
SOLANO<SALGADO<<AGUSTIN<<<<<<



Handwritten signature and number 6.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se verificó lo siguiente:

para el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de Chihuahua, recibió recursos por 59,345,471.07 pesos por concepto de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples derivados del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del FAM, transferidos por el Fideicomiso de Distribución (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS), en una cuenta productiva compartida con los recursos del FAM 2018 con número de cuenta 0366536348 de la Institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte S.A., de los cuales se generaron rendimientos financieros por 207,846.69 pesos, dando un total disponible de 59,553,317.76 pesos.

En el informe Individual del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 correspondientes al FAM, se observó un saldo pendiente de ejercer al 31 de marzo del 2018, por 17,626,905.28 pesos del Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, para aplicarse en los objetivos establecido para el Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, en el informe Individual del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 correspondientes al FAM, se emitió la acción número 16-A-08000-14-0679-06-001 referente al Pliego de Observaciones por un monto de 81,505,927.07 pesos por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles del FAM al 31 de agosto de 2017, por lo que no existe un monto de remanentes del 2016 para incluirse en la revisión de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018.

SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM DE LOS
AÑOS 2016, 2017 Y 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FAM REMANENTES AÑO	RECORSO POR EJERCER EN 2018	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL DISPONIBLE EN 2018
2018	59,345,471.07	256,017.26	-59,601,488.33
2017	17,626,905.28	0.00	17,626,905.28
2016	0.00	0.00	0.00
Total	76,972,376.35	256,017.26	77,228,393.61

Fuente: Estados de cuenta, registro contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.
 UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO

de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de septiembre de 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ☒ NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH CHIHUAHUA), recibió 59,345,471.07 pesos de recursos de los Remanentes del FAM 2018 en la cuenta número 0366536348 del Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, del Fideicomiso de Distribución (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C BANOBRAS); los cuales transfirió a los organismos ejecutores, y no a otras cuentas; no obstante, se observó que la SH CHIHUAHUA no instrumentó las medidas para transferir de manera ágil a las instancia ejecutoras los recursos de los Remanentes del FAM 2018 en un máximo de 5 días hábiles, en virtud de que éstas se realizaron con atraso de 110 a 139 respecto de los plazos establecidos; lo anterior, en incumplimiento del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y el Numeral trigésimo quinto, de los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

DÍAS DE DESFASE DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EJECUTORAS
 DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Ejecutora	Fecha de recepción del recurso en la SH CHIHUAHUA	Fecha de la primera transferencia de la SH CHIHUAHUA al ejecutor	Días de desfase
FAM Básica	ICHIFE	3-mayo-2018	4-oct-2018	110
FAM Media Superior	ICHIFE	3-mayo-2018	5-oct-2018	111
FAM Básica	ICHIFE	3-mayo-2018	14-nov-2018	139

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.
 UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 3	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión a los registros contables y presupuestales de los ingresos Remanentes del FAM 2018, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, se constató que la SH CHIHUAHUA, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) y Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), realizaron registros contables y presupuestales específicos de los Remanentes del FAM 2018, por los recursos ministrados; además se contó con la documentación original que justifica y comprueba los registros efectuados; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Numeral 2.4 de los LINEAMIENTOS para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de septiembre de 2017. Legislación y disposiciones estatales aplicables.		
NÚM. DEL RESULTADO: 4	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión a los registros contables presupuestales y de la documentación comprobatoria correspondiente a las erogaciones realizadas de enero a diciembre de 2018, de los recursos Remanentes del FAM 2018, se comprobó que el ICHIFE y UACH, contaron con registros contables y presupuestales específicos por las erogaciones realizadas con cargo a los recursos Remanentes del FAM 2018, los cuales se soportaron con la documentación comprobatoria original que justifica y comprueba los egresos, que cumple con los requisitos fiscales establecidos y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FAM 2018"; adicionalmente, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 16, 19, 22, 33, 34, 36, 42 y 70 fracciones, I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numerales del 1 a 11 de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.		
NÚM. DEL RESULTADO: 5	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que el ICHIFE, abrió la cuenta bancaria productiva número 1020003242 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual fue específica (compartida con recursos de FAM 2018), para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró recursos de septiembre a diciembre de 2018 por 20,938,382.61 pesos para Infraestructura Física Básica 2018; de los cuales al 31 de diciembre del 2018 se aplicaron recursos por 10,427,012.59 pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación básica, y se tienen recursos		

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO	
disponibles por 10,511,370.02 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.	
NÚM. DEL RESULTADO: 6	CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, abrió la cuenta bancaria productiva número 0111936921 del Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, la cual fue específica (compartida con recursos de FAM 2018), para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró al 31 de diciembre de 2018 recursos por 1,805,376.75 pesos para Infraestructura Física Básica 2018; de los cuales se comprobó que al 31 de diciembre del 2018, no se aplicaron recursos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación básica, por lo que se tienen recursos disponibles por 1,805,376.75 pesos por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.	
NÚM. DEL RESULTADO: 7	CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que el ICHIFE, abrió la cuenta bancaria productiva número 1032934536 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual fue específica (compartida con recursos de FAM 2018), para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró recursos al 31 de diciembre de 2018 por 874,478.70 pesos para Infraestructura Física Media Superior 2018, y se generaron rendimientos financieros por 9,251.80 pesos, para un total disponible de 883,730.50 pesos, de los cuales al 31 de diciembre del 2018 se aplicaron recursos por 528,260.29 pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación media superior, y se tienen recursos disponibles por 355,470.21 pesos por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento	

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.
 UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO

de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.			
NÚM. DEL RESULTADO: 8	CON OBSERVACIÓN	SI ☐	NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que el ICHIFE, abrió la cuenta bancaria productiva número 1020007268 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual fue específica (compartida con recursos de FAM 2018), para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró recursos al 31 de diciembre de 2018 por 4,549,464.39 pesos para Infraestructura Física Superior 2018, de los cuales al 31 de diciembre del 201 se aplicaron recursos por 1,105,488.19 pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación superior, y se tienen recursos disponibles por 3,443,976.20 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.			
NÚM. DEL RESULTADO: 9	CON OBSERVACIÓN	SI ☐	NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la UACH, abrió la cuenta bancaria productiva número 21506126626 del Banco Scotiabank Inverlat S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, la cual fue específica (compartida con recursos de FAM 2018), para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró recursos al 31 de diciembre de 2018 por 4,955,376.57 pesos para Infraestructura Física Superior 2018, y de estos se generaron rendimientos financieros por \$246,765.46, para un total disponible de 5,202,142.03 pesos, de los cuales al 31 de diciembre del 2018 no se aplicaron recursos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación superior, por lo que se tienen recursos disponibles por 5,202,142.03 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.
 UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la Universidad Tecnológica de la Babicora, abrió la cuenta bancaria productiva número 1604635 del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, la cual fue específica para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró recursos a: 31 de diciembre de 2018 por 391,232.70 pesos para Infraestructura Física Superior 2018; de los cuales se comprobó que al 31 de diciembre del 2018 no se aplicaron recursos, por lo que tienen recursos disponibles por 391,232.70 pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación superior, por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.		
NÚM. DEL RESULTADO: 11 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la Universidad Tecnológica de Camargo, abrió la cuenta bancaria productiva número 8149207970 del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, la cual fue específica para la administración de los Recursos Remanentes FAM 2018, en la cual la SH CHIHUAHUA ministró recursos al 31 de diciembre de 2018 por 726,309.54 pesos para Infraestructura Física Superior 2018; de los cuales se comprobó que al 31 de diciembre del 201 se aplicaron en su totalidad para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación superior, por lo que se tiene saldada la cuenta bancaria; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.		
NÚM. DEL RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, abrió la cuenta bancaria productiva número 25600004206 del Banco Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero		

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO: 13 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión al saldo de remanente disponible presentado en el informe individual del resultado de fiscalización superior de la cuenta pública 2017, con cifras al 31 de marzo de 2018 en la modalidad de educación básica por 16,143,725.23 pesos, y de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de egreso y registros contables, se constató que el ICHIFE, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018 aplicó recursos por 15,710,204.17 pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación básica, por lo que se tiene un saldo de remanente disponible de 433,521.06 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM ; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.	CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒
NÚM. DEL RESULTADO: 14 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión al saldo de remanente disponible presentado en el informe individual del resultado de fiscalización superior de la cuenta pública 2017, con cifras al 31 de marzo de 2018 en la modalidad de educación media superior por 951,939.11 pesos, y de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de egreso y registros contables, se constató que el ICHIFE, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018 aplicó recursos por 869,108.20 pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación media superior, y se tienen recursos disponibles por 82,830.91 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.	CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 15	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión al saldo de remanente disponible presentado en el informe individual del resultado de fiscalización superior de la cuenta pública 2017, con cifras al 31 de marzo de 2018 en la modalidad de educación superior por 531,240.94 pesos, y de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de egreso y registros contables, se constató que el ICHIFE, se comprobó que del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018 aplicó recursos por 500,792.54 pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en el nivel de educación superior, y se tienen recursos disponibles por 30,448.40 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM; lo anterior, en cumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 2.4 de los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.		
NÚM. DEL RESULTADO: 16	CON OBSERVACIÓN	SI ☒ NO ☐
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se observó que el Gobierno del Estado de Chihuahua recibió recursos de remanentes del FAM 2018 por 59,345,471.07 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 la SH CHIHUAHUA ministró recursos a los ejecutores del gasto por 35,560,825.99 pesos y quedaron disponibles 23,784,645.08 pesos; asimismo, de los 35,560,825.99 pesos se generaron rendimientos financieros por 256,017.26 pesos, para un total disponible de los ejecutores por 35,816,643.25 pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior, y se pagaron recursos al 31 de diciembre del 2018 por 13,836,232.47 pesos, quedando recursos disponibles de los ejecutores por 21,980,610.78 pesos; por lo que se tiene un total disponible en la entidad por 45,765,255.86 pesos, por aplicarse en los objetivos del FAM.		
Adicionalmente, en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, al 31 de marzo de 2018, se observó una disponibilidad por 17,626,905.28 pesos de los recursos Remanentes del FAM 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 17,080,104.91 pesos miles de pesos; y se determinó un saldo disponible por 546,800.37 pesos por aplicarse en los objetivos del FAM.		

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	(1) Importe ministrado a la SH en 2018/ saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio 2017	(2) Importe ministrado a Ejecutores en 2018/ saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio 2017	(3=1-2) Recurso disponible en SH al 31 de diciembre de 2018	(4) Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018 (ejecutores)	(5=2-4) Recurso disponible en ejecutores al 31 de diciembre de 2018	(6=3+5) Recurso disponible total al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa (capital) 2017	17,626,905.28	17,626,905.28	0.00	17,080,104.91	546,800.37	546,800.37
Infraestructura Educativa (rendimientos) 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma 2017	17,626,905.28	17,626,905.28	0.00	17,080,104.91	546,800.37	546,800.37
Infraestructura Educativa (capital) 2018	59,345,417.07	35,560,825.99	23,784,645.08	13,836,232.47	21,724,593.52	45,509,238.60
Infraestructura Educativa (rendimientos) 2018	0.00	256,017.26	0.00	0.00	256,017.26	256,017.26
Suma 2018	59,345,417.07	35,816,843.25	23,784,645.08	13,836,232.47	21,980,610.78	45,765,255.86
Total	76,972,376.35	53,443,748.53	23,784,645.08	30,916,337.38	22,527,411.15	46,312,056.23

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 40, 49 párrafos primero y segundo y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al Cien), y Clausula Decima Primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
De la revisión a los contratos número ICHIFE/ADQ/028/LA908029999E260/2018, ICHIFE/ADQ/029/LA908029999E260/2018, ICHIFE/ADQ/030/LA908029999E260/2018, ICHIFE/ADQ/031/LA908029999E260/2018, ICHIFE/ADQ/040/LA908029999E346/2018, ICHIFE/ADQ/041/LA908029999E346/2018, ICHIFE/ADQ/001/LA908029999E77/2019 y ICHIFE/ADQ/002/LA908029999E77/2019, por 5,326,720.00, 701.800, 189,880.40, 1,124,722.08, 1,828,865.28, 284,118.80, 105,381.36 y 207,918.52 pesos, IVA incluido, respectivamente, relativos a la adquisición de calentones de gas, calentones de leña, tinacos de 1100 litros, tanques estacionarios de 1000 litros, estantes metálicos, pizarrones, sillars para maestros y archiveros metálicos, realizados por el ICHIFE y financiados con los recursos de Remanentes de FAM 2018, se comprobó que los contratos se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública nacional, se encuentran debidamente formalizados, se cuenta con las fianzas para garantizar las obligaciones establecidas, se cumplieron con las condiciones contractuales establecidas, dado que entregaron los bienes en tiempo y forma; los bienes se encuentran inventariados por los planteles; asimismo, mediante la verificación física de una muestra, se constató que se encuentran en condiciones apropiadas de operación; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 31, fracción I, 35, 39, fracción III, 45, 48, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y las cláusulas primera, quinta, sexta y décima primera de los contratos respectivos.

NÚM. DEL RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
De la revisión a los expedientes unitarios de 7 obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018, ejecutadas por el ICHIFE y la UACH con números de contrato ICHIFE-010/19, ICHIFE-137/18, ICHIFE-141/18, ICHIFE-011/19, ICHIFE-105/18-R, ICHIFE-136/18 y UACH-CCMS-01-2018/P se constató que 2 contratos se adjudicaron de manera directa, 4 mediante invitación a Cuando Menos Tres Contratistas y una se realizó por Licitación Pública, conforme a los rangos de adjudicación establecidos; lo anterior, en cumplimiento de los artículos, 34, 36, 38, 51, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; 43, 46, 53, 62, 70, 71 y 74 del Reglamento y TRIGÉSIMO NOVENO del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 19 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a los expedientes unitarios de 2 obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017, contratadas durante el ejercicio 2018 y ejecutadas por el ICHIFE con número de contrato ICHIFE-153/17 e ICHIFE-227/17-R, se constató que el primer contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas y el segundo por adjudicación directa, conforme a los rangos de adjudicación establecidos; lo anterior, en cumplimiento de los artículos, 34, 36, 38, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; 43, 46, 53, 62, 70, 71 y 74 del Reglamento y TRIGÉSIMO NOVENO del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
NÚM. DEL RESULTADO: 20 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a 7 expedientes unitarios de obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018, ejecutadas por el ICHIFE, y la UACH, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado, asimismo, se verificó que se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 41, fracciones II y III, 42 y 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua; 77, 92 y 94 de su Reglamento y las cláusulas séptima y octava de los contratos respectivos.	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
NÚM. DEL RESULTADO: 21 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a 2 expedientes unitarios de obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017, contratadas durante el ejercicio 2018, ejecutadas por el ICHIFE, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado, asimismo, se verificó que se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 41, fracciones II y III, 42 y 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua; 77, 92 y 94 de su Reglamento y cláusulas séptima de los contratos respectivos.	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1777-DS-GF. TÍTULO: Recursos Remanentes del FAM.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Chihuahua.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 22	CON OBSERVACIÓN	SI ☒ NO ☐
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Con la revisión de los expedientes unitarios de 2 obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017, ejecutadas por el ICHIFE durante el ejercicio 2018, se observó que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, incluyendo lo correspondientes a los convenios modificatorios celebrados; ambas obras se encuentran terminadas no obstante en la obra con contrato número 26200593, con fecha de terminación 11 de mayo de 2018, no se presentaron los documentos referentes a su conclusión: oficios de término y fianza de vicios ocultos; lo anterior, en incumplimiento de los artículos, 75, 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua; 183 y 186 de su Reglamento y las cláusulas séptima y octava del contrato.		
NÚM. DEL RESULTADO: 23	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Con la revisión de los expedientes unitarios de 7 obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018, ejecutadas por el ICHIFE, y la UACH, se constató que los pagos realizados se soportaron con las estimaciones respectivas que corresponden al tiempo contractual, números generadores y documentación comprobatoria; asimismo, en todos los casos se tienen amortizados los anticipos otorgados; lo anterior, en cumplimiento de los 62 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua; y 152 de su Reglamento y las cláusulas cuarta y quinta de los contratos respectivos.		
NÚM. DEL RESULTADO: 24	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Con la revisión de los expedientes unitarios de 2 obras seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017, ejecutadas por el ICHIFE durante el ejercicio 2018, se constató que los pagos realizados se soportaron con las estimaciones respectivas que corresponden al tiempo contractual, números generadores y documentación comprobatoria; asimismo se tienen amortizados los anticipos otorgados; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 62 y 65, de la Ley de Obra Pública y Servicio Relacionado con la Misma del Estado de Chihuahua, 152 de su Reglamento y la cláusula cuarta de los contratos respectivos.		

CHAKRABARTY, DEB JYOTI

11